



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

El Pleno del Ayuntamiento de Sordillos, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2014, acordó la aprobación provisional de la imposición de la tasa por expedición de documentos administrativos y de la ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sordillos, a 16 de octubre de 2014.

El Alcalde,
José Manuel Gutiérrez Santamaría